MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 170/2020 ACTA N° 28/2020

VISTO: La emergencia sanitaria por la que está atravesando la población.

RESULTANDO I: Que el Municipio de Ciudad de la Costa alineado con las directivas del Gobierno Nacional y Departamental trabaja en la asistencia alimentaria.

RESULTANDO II: Que el aporte para colaborar con las Ollas Populares y los Merenderos en jurisdicción del Municipio de Ciudad de la Costa por Resolución N° 158/2020 y del Gobierno Departamental que se realiza de acuerdo a la cantidad de familias que asisten

CONSIDERANDO I: Que el uso de los dineros del fondo creado a tales efectos debe ser rendido en el sentido de cuantas familias benefició en el territorio en cumplimiento con la obligación de transparentar el destino de los dineros públicos

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 28 de fecha 29 de julnde 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. SOLICITAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS QUE TENGAN A SU CARGO UNA OLLA POPULAR O UN MERENDERO, BRINDAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN AL MUNICIPIO, POR FAMILIA QUE ES ATENDIDA: JEFE DE HOGAR, CANTIDAD DE ADULTOS Y CANTIDAD DE NIÑOS.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA